

# ***REGLAMENTO CAMPEONATO NACIONAL DE CLUBES TEMPORADA 2019***

---

## **CAPITULO I DISPOSICIONES GENERALES**

### **Artículo 1.**

Este Reglamento rige la organización, desarrollo y juzgamiento del Campeonato Nacional de Clubes.

En todo lo no previsto expresamente en este Reglamento, regirá el Reglamento Técnico de la Federación Paraguaya de Atletismo, disponible en el sitio web: [www.fpa.org.py](http://www.fpa.org.py).

### **Artículo 2.**

El Campeonato Nacional de Clubes en la categoría Cadetes (U16), Menores (U18) y Juveniles (U20) se organiza de la siguiente manera:

- Torneo Independencia Nacional (Asunción)
- Torneo Héroes de Acosta Ñu (Encarnación)

La sumatoria de ambos torneos otorgará los trofeos que menciona este Reglamento. No habrá trofeos o títulos por la suma de puntos de cada torneo por separado.

### **Artículo 3.**

El Campeonato Nacional de Clubes en la categoría Mayores se organiza de la siguiente manera:

- Torneo Paz del Chaco (Encarnación)
- Torneo De la Victoria (Asunción)

La sumatoria de ambos torneos otorgará los trofeos que menciona este Reglamento. No habrá trofeos o títulos por la suma de puntos de cada torneo por separado.

### **Artículo 4.**

Los clubes están obligados a participar con 10 atletas en todos los torneos mencionados en los artículos 2 y 3, excepto que si un club participa con 10 atletas de cualquiera de los siguientes Campeonatos fuera de la pista, no estará obligado a participar del Campeonato Nacional de Clubes en igual cantidad de torneos:

- Campeonato Nacional de Clubes de Cross Country
- Campeonato Nacional de Clubes de Media Maratón
- Campeonato Nacional de Clubes de Maratón

### **Artículo 5.**

La FPA se hará cargo del traslado de los tres mejores rankeados en cada prueba y categoría cuando el torneo de la categoría respectiva se realice a más de 40 km. de la residencia del atleta, con el límite de 10 atletas por club afiliado.

La FPA no cubrirá gastos de alojamiento y alimentación de dichos atletas.

# **REGLAMENTO CAMPEONATO NACIONAL DE CLUBES TEMPORADA 2019**

---

## **CAPITULO II DE LA COMPETICION**

### **Artículo 6.**

Las categorías de competición son:

- a. Cadetes (U16)
- b. Menores (U18)
- c. Juveniles (U20)
- d. Mayores

En las competiciones identificadas en el artículo 2 de este Reglamento, cada atleta solo podrá participar en su categoría de edad, con excepción de la carrera de Posta o Relevé, en la que podrá participar en la categoría inmediata superior, sujeto a la condición de que solo podrá integrar un equipo de posta, consideradas todas las categorías de edades.

En las competiciones identificadas en el artículo 3, los atletas de Categorías Juveniles (U20) y Menores (U18) podrán participar sujetos al límite de pruebas de su respectiva categoría y a las restricciones establecidas en las Reglas de la IAAF para Campeonatos del Mundo.

### **Artículo 7.**

Los atletas sólo podrán participar si son inscriptos por sus entidades respectivas. No se permitirá la participación de atletas libres. Se permitirá la participación, en carácter de invitados, de atletas registrados en asociaciones miembros de la IAAF, sujeto al cumplimiento de lo que establece el Reglamento de Competición de la IAAF en su artículo 4.3. En caso de acceder al podio (puestos 1,2 y 3) compartirá medalla con el atleta registrado en la FPA ubicado en el puesto inmediato posterior, y se completará el podio con tantos atletas registrados en la FPA como sea necesario.

### **Artículo 8.**

Las pruebas en cada categoría, así como el programa horario de cada etapa, serán definidos por el Departamento de Competiciones y comunicada a las entidades participantes con 30 días de anticipación

### **Artículo 9.**

El límite de pruebas en que un atleta podrá participar en cada torneo es el siguiente:

- a) Mayores: Hasta tres pruebas individuales y dos postas.
- b) Juveniles: Hasta dos pruebas individuales y dos postas
- c) Menores y Cadetes: Hasta dos pruebas individuales y las postas, pero no participarán en la posta larga quienes hayan corrido más de 200 metros en la misma jornada.

### **Artículo 10.**

Cada entidad participante podrá inscribir un máximo de 4 atletas por prueba individual y una sola posta.

# **REGLAMENTO**

## **CAMPEONATO NACIONAL DE CLUBES**

### **TEMPORADA 2019**

---

#### **CAPITULO III**

#### **DE LAS PUNTUACIONES**

**Artículo 11.** La tabla de puntuaciones será la siguiente:

<b>UBICACIÓN</b>	<b>PUNTOS</b>
<b>1°</b>	<b>13</b>
<b>2°</b>	<b>7</b>
<b>3°</b>	<b>6</b>
<b>4°</b>	<b>5</b>
<b>5°</b>	<b>4</b>
<b>6°</b>	<b>3</b>
<b>7°</b>	<b>2</b>
<b>8°</b>	<b>1</b>

Solo sumarán puntos dos atletas por entidad participante  
En las pruebas de postas y combinadas el puntaje se duplicará.

**Artículo 12.**

Cada entidad participante sumará todos los puntos obtenidos por los atletas que las representan, a efectos de determinar los campeones de la temporada.

La FPA otorgará los siguientes títulos, en el Campeonato Nacional de Clubes

- Campeón Nacional de Clubes Absoluto
- Campeón Nacional de Clubes Masculino Absoluto
- Campeón Nacional de Clubes Femenino Absoluto
- Campeón Nacional de Clubes Juvenil
- Campeón Nacional de Clubes Masculino Juvenil
- Campeón Nacional de Clubes Femenino Juvenil
- Campeón Nacional de Clubes Menores
- Campeón Nacional de Clubes Masculino Menores
- Campeón Nacional de Clubes Femenino Menores
- Campeón Nacional de Clubes Cadetes
- Campeón Nacional de Clubes Masculino Cadetes
- Campeón Nacional de Clubes Femenino Cadetes

**Artículo 13.**

Los trofeos y copas a los campeones, en masculino y femenino, serán entregados durante la “Gala del Atletismo Nacional” en el mes de diciembre, para cuyo efecto invitará a dos representantes de cada entidad. Al final de la última jornada del segundo torneo de cada categoría se anunciarán preliminarmente los resultados sujetos a revisión y confirmación en las 48 horas siguientes.

**REGLAMENTO**  
**CAMPEONATO NACIONAL DE CLUBES**  
**TEMPORADA 2019**

---

**CAPITULO IV**  
**DE LAS RECLAMACIONES**

**Artículo 14**

Las reclamaciones por resultados durante las competiciones deberán ser presentadas por escrito dentro de los 30 minutos siguientes al anuncio oficial del resultado, con el pago del derecho de protesta que está establecido en USD 100 (Dólares estadounidenses cien).

El jurado de apelaciones estará compuesto por 3 a 5 miembros designados por el Departamento de Competiciones e informado en la Reunión Técnica.

En caso de que el reclamo sea procedente, el monto pagado por derecho de protesta será reembolsado.

**CAPITULO V**  
**DISPOSICIONES FINALES**

**Artículo 15.**

Este Reglamento fue aprobado el 17 de diciembre de 2018 y entra regir el 1 de enero de 2019.